

DECRETO N° 70/992

VISTO: la solicitud de fraccionamiento del padrón N° 10.133, propiedad de Tulio Anastasia Ferreira.

RESULTANDO: que de los informes producidos por los departamentos técnicos del municipio no surgen objeciones de importancia.

CONSIDERANDO: el informe favorable de la Comisión Asesora de Transporte y Obras Públicas.

ATENTO: a lo que establece la Ley 9.515 art. 19 inc. 15 y las Leyes Nos. 10723 y 10.786,
LA JUNTA DEPARTAMENTAL

DECRETA:

ARTICULO 1º). Autorízase el fraccionamiento del padrón N° 10.133 propiedad de Tulio Anastasia Ferreira ubicado en la Primera Sección Judicial de conformidad con el plano presentado.

ARTICULO 2º). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Nota: Este decreto fue aprobado por 22 votos.

W. RODRIGUEZ AVILA
Secretario

WALTER H. CAMPANELLA
Presidente